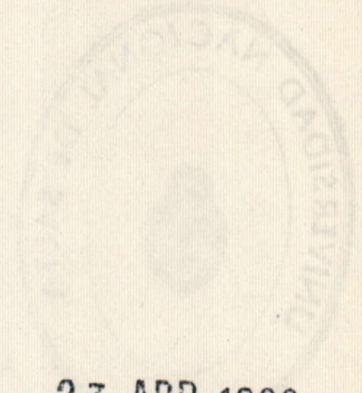




ES COPIA



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 ABR 1998

Expte. N° 8.046/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 058/98 por la que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita modificación de su Planta de Personal Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 9, obra informe de Dirección de Registro y Control de Personal.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Resolución CS N° 147/96, se autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a reajustar su Planta de Personal dentro de los montos autorizados.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 013/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, conforme las BAJAS y ALTA que se detallan:

BAJAS	PUNTOS
- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple	162
- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva	552
TOTAL :	----- 714
ALTA	PUNTOS
- Un (1) cargo de Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva	644

Diferencia entre BAJAS y ALTAS: 70 puntos a favor de la Facultad.

///....

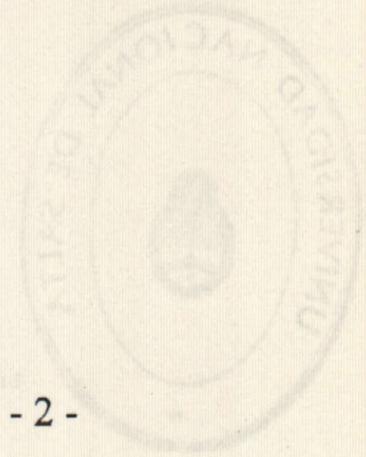


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA

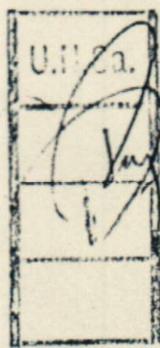


.../// - 2 -

Expte. N° 8.046/98.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR lo dispuesto por el artículo anterior al crédito presupuestario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, incluyendo contribuciones patronales y adicionales promedio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

[Firma manuscrita]

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 125/98